# PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

2'00 pesets OF DE MES. Por tres meses. 5'50 5'50 of Cor neighbor 10'50 of Abril dofor no ourseon us 1980-TO PUERA DE LA CAPITAL ELO Por tree nieses. 10. 10. 12.50 ) not bede here to the tree nieses.

Amado Murias (



PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y par tientares pue sean de pago, satisfarán omco céntimos de poseta son Palabra, y los anuncios judiciales, a razón de TRES cán timos de peseta también por PALABRA debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la corres pondiente Carta Pago, haber satisfe cho an importe e... Depositaria de fon dos provinciales, sin cayo requisite no usertarán.

ADVERTENCIA

No se admitităt, para las insercio comunicaciones que no vengan registrad del Cobierno de provincia.

maria sueltos. 0'95 pesetas cada uno.

Las leyes obligarán en la Peninsula, ielas advacentes. Canarias territorios de ález, sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promu gación en So entiende hecha la promulgación el dia en quetermina la invercion de la las

SE PUBLICA LOS MARTES. JUEYES Y SÁBADOS

de la provincia de Logroño

() ISISTAPOUTO CONCERTADO

So buscribe on is Contadaria do la Exema, Dipatación Provincial El pago de la suscripción as adelantado, por lo tanto solo se atenderas las en ripolones que rengan acompagaeze de sa importe, de biende hacerio los de facere de la Carital, per madie de libracia del Tesero. Giro Pousel e latra deficil.

# Parte Oficial

Su Majestad el Rey don Atfonso XIII, (q. D. g.); Su Majestad la Reina doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 de abril)

cipal, para determinar el itinerario a seguir estos cadáveres, no permitiéndose, en modo alguno, sean introducidos sus féretros en el interior de las Iglesias, pero sí la detención en sus pórticos para que, ante ellos, puedan rezarse, con arreglo a las costumbres tradicionales de cada localidad, los sufragios canónico-litúrgicos.

3.° En todos los casos los féretros serán cerrados al salir de la casa mortuoria y no se permitirá sean abiertos ni ante la Iglesia ni después en el cementerio.

4.° En todas las poblaciones en que se disponga de coches fúnebres, y sea posible, no se autorizará el que los cadáveres sean llevados en hombros ni sacados de dichos vehículos hasta su llegada al cementerio para su inhumación.

Lo que de Real orden, comunico a V. I. para su conocimiento, debiendo publicarse esta disposición en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias, para el más exacto cumplimiento de las prescripciones que en la misma se contienen.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1931.

HOYOS

Señor Director general de Sanidad. Orderian garagery

Segundo Adjunto: Don Delfin

REAL ORDEN Num. 127

Iltmo. Sr. Elevándose con relativa frecuencia a este Ministerio consultas y quejas por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas, motivadas en la reglamentación del servicio de traslado de cadáveres desde la casa mortuoria a los cementerios, y con el fin de prevenir cualquier conflicto o discordia que pudiera surgir entre aquellas dos jurisdicciones sobre interpretación de sus respectivas facultades, aun cuando éstas están bien determinadas por las disposiciones vigentes que rigen en la materia, Adan Galila.

no S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer se puntualicen de un modo concreto aquellos extremos que guardan relación con el referido servicio y atribuciones de cada una de dichas autoridades en la forma siguiente: 1. Que cuando se trate de traslados de fallecidos por causa de enfermedades contagiosas, o infecto-contagiosas y epidémicas, el itinerario a seguir desde la casa mortuoria al cementerio, se efectuará por el camino más corto y más despoblado que sea posible, según determina la Real orden de este Ministerio de 26 de Julio de 1929.

2.° Si, por el contrario, la causa del fallecimiento hubiese provenido de enfermedades de carácter común o por causa traumática, y, en general, no infecciosa, la autoridad municipal es competentè con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 del Estatuto muni-

BungM no CIRCULAR MINE

OF E! Alcalde de Villarroya participa a este Gobierno que en aque. lla Alcaldía se hallan depositados un burro requeño, cerrado y herrado de las manos; un serón nuevo; dos mantas y otros objetos abandonados por tres cazadores. Loque se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que acrediten la propiedad del semoviente y enseres indicados se hagan cargo de los mismos en mencionada Alcaldía, previo abono de los gastos determinados por la Ley.

Logroño, 4 de abril de 1931. El Gobernador, P. O. El Secretario, Fernando Valdés. Menz de Vallueres Alegría.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 23 de febrero último, la cual fué presidida por don Alfredo Muñoz, Presidente de la Excma. Diputación provincial, y a ella asistieron los diputados señores Gutièrrez de Bárcena, Díaz, Santaolalla, Remón e Ibarnavarro.

Abierta la sesion y leída el acta de la sesión anterior fué apro-

Señalar para celebrar sesion ordinaria el día 10 de marzo próximo, dando principio el acto a las once y media.

Aprobar el presupuesto presentado para la instalación de una centralita telefónica en las oficinas de esta Corporación, con dos en aces a la Central y cinco extensiones repartidas en la forma que se estime más conveniente, lo cual se conseguirá con una diferencia de 2'50 pesetas al mes sobre lo que h y se satisface por el servicio de los tres teléfonos instalados.

Anunciar nuevo concurso por término de diez días para la admisión de proposiciones para el servicio de impresión y publicación del Boletín Oficial por todo lo que resta del año 1931.

Significar a la Sociedad Tipográfica y de Oficios similares de esta localidad, no es posible acceder a la apertura de la Imprenta provincial, por no existir en realidad la misma, en la que sólo se cuenta con un material inadecuado para el objeto a que se destinaba y alguna letra de imprimir que no llega a poder cubrir lo necesario para el servicio.

No acceder a lo solicitado por don Francisco Abalos, director de la proyectada Banda de música que patrocina el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, de que se ceda por unos días el instrumental que posee la Casa de Beneficencia, para dar comienzo los ensayos, teniendo en consideración que ese instrumental es de necesidad imprescindible para los estudios musicales que diariamen-

te realizan los asilados incorpora los a estas enseñanzas.

La Comisión quedó enterada con agrado del excelente comportamiento observado en los trabajos del incendio ocurrido el día 27 de enero último, en un desvàn del Asilo provincial, por todos los empleados del mismo, vigilantes y maestros zapatero y sastre, y los chicos mayores acogidos, que sin descanso y con verdadera fe estuvieron hasta el último momento en el lugar del siniestro como verdaderos trabajadores.

Dada cuenta de que por la Sociedad de Seguros «L'Unión» se había ingresado en Arcas provinciales la cantidad de 20.220'52 pesetas, por el importe del incendio ocurrido en uno de los desvanes de la Casa de Beneficencia, se autorizó en forma al señor Presidente para llevar a cabo las obras necesarias hasta dejar en perfecto estado el pabellón donde ocurrió el incendio, dentro del importe de referida cantidad.

Aprobar la certificación número tres de las obras de ampliación del Hospital provincial, llevadas a cabo por el contratista Nueva Sociedad General de Construcciones L.a. y que asciende a la cantidad de 59.964'98 pesetas.

Idem a los señores arquitectos de Madrid don Manuel Sanchez Arcas y don Luis Lacasa, la cantidad de 20 079 16 pesetas, importe de sus honorarios correspondientes al proyectado Hospital provincial de Logroño, que fué redactado por los mismos y de cuya construcción se ha prescindido.

Ordenar al señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, ingrese en Arcas provinciales la cantidad de 1.026'50 pesetas correspondientes al asilado Ignacio Camacho Soldevilla, que como hijo de Guardia civil retirado de dicho Instituto le había correspondido, para que se aplique al pago y a cuenta de las estancias que dicho asilado vaya devengando.

Idem, idem las cantidades de 24'70 y 17'35 pesetas procedentes de los asilados Pedro Santa María y Nicolasa Gòmez, ambos fallecidos, hasta tanto se presente algún pariente con derecho a reclamarias.

Admitir en el Asilo provincial por cuenta de la Junta de protección a la Infancia a los huérfanos de padre y madre María del Pilar y Martín Muela, de 9 y 5 años de edad respectivamente.

Idem a don Santiago Sedano Arribas, viudo, de 78 años de edad, significándole no venga a ingresar hasta nuevo aviso, por no existir vacante en la actuali-

Idem a Gregoria Puerta Mateo, viuda, de 73 años de edad y vecina de Qiel, Gabina Villar Ubis, viuda, de 75 años de edad, natural de Laguna de Cameros y Candelas Villanueva Martínez, viuda: de 76 años de edad v vecina de esta capital.

Aprobar la cuenta presentada por la señora Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital provincial de los gastos ocasionades con motivo del fraslado a Madrid de la Hija de la Caridad Sor Luisa Berenguer, a fin de someterse a una operación quirúrgica, cuyos gastos fueron autorizados por esta Comisión, importante en junto la cantidad de 179 pesetas. 19 oluderan rid x

Abonar a la hiji de don Leandro Rivas, acogido-ordenanza que fué de esta D putación, fallecido en Barcelona, la gratifica. cion de 15'29 pesetas correspondientes al mes de febrero.

Solicitar del Exemo, señor Ministro de Fomento la competente autorización para dar comienzo a la construcción del camino vecinal que partiendo del caserio de Cabretón, empalme con la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera, y de Valdeperillo a la carretera de Cornago al puente de Linares.

Sign ficar al Ayuntamiento de Tudelilla, no es posible acceder a lo que solicita respecto a la concesión de una subvención para construir una nueva Casa Consistorial, por no haber precedente ni consignación de cantidad alguna en el presupuesto provincial para estas atenciones.

Idem a varios vecinos de Aldealobos y Motinos de Ocón, que no es posible acceder a lo que solicitan respecto a la variación del trazado para la construcción del camino vecinal de Aldealobos a la carretera de Alcanadre a

Admitir en el Manicomio en concepto de observación y como pobre a Félix Cerezo Gracia, de 65 años, natural de Fuenmayor y vecino de esta capital. 4 . O ...

Remitir a los respectivos alcaldes des certificaciones con el

frida por otros tantos dementes. a sin de que se instruyan los expedientes judiciales de incapacidad, conforme al artículo sexto del Real decreto de 19 de mayo

Aprobar las cuentas presentadas por la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa importantes 573'50 y 230 por 149 y 92 estancias causadas en el Manicomio de Santa Agueda por los dementes Micaela Ruiz Pueyo, natural de Logroño, y Braulio Martinez Sáinz, natural de Sor-

Abonar al Ayuntamiento de Bobadilla la subvención de 1.500 pesetas que se le tenlan concedidas para obras de abastecimiento de aguas a dicha localidad.

Idem las nóminas de dietas, remuneración y reintegro de gastos que corresponde al personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales, por la inspección de las obras de caminos vecinales por contrata.

Aprobar diferentes facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos provinciales de Benefi-

A propuesta del señor Diputado director del Asilo Provincial, se concedió al maestro sastre don Énrique Martinez la gratificación de 465 pesetas, y al maestro zapatero don Pedro Guillén la de 547'50 que hacen un total de 1.012'50 pesetas de las 1.500 consignadas en el capítulo 8.º, artículo 4.º, del Presupuesto provincial vigente.

Expedir las certificaciones de los descubiertos que resulten contra los Ayuntamientos de Cervera del Río Alhama, Sajazarra y Ochánduri, que no han hecho efectivas en la Caja provincial las cantidades realizadas de los contribuyentes por el impuesto de cédulas personales del año 1930, nombrándose por el señor Presidente un funcionario que, en comisión del servicio, se traslade a dichos pueblos para instruir expedientes en los que se haga constar cuantos datos, noticias y antecedentes estime necesarios para la justificación de las causas o motivos que hayan originado la demora en su in-

Remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, el proyecto de expediente incoado a instancia de don Crispulo Martinez García, vecino de Viniegra de Abajo, para legalización de las lineas de transporte de energia electrica entre la Central generadora de Río Frio a Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba y Ventrosa de esta provincia y Montenegro de Cameros de la de

Lo que conforme al articulo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este Boletin OFICIAL. -El Presidente, Alfredo Muños. -El Secretario, Beresultado de la observación su- nigno Macua.

# GOBIERNO

CIRCULAR

1087

Declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de Logroño en sesión celebrada en 1.º de Abril del año en curso los mozos que a seguido se relacionan del reemplazo de 1931, se hace público en este periódico oficial a fin de que por los Agentes dependientes de mi autoridad se hagan las gestiones conducentes a su busca y captura, poniéndolos a disposición de mencionada Junta caso de ser habidos.

Logroño, 4 de abril de 1931.

El Gobernador civil, Francisco Vives.

### Relación que se cita

PUEBLO MOZOS	OBSERVACIONES
Badarán Amado Murias García Francisco Martín Sanchez	Ignorado paradero
Anguiano Angel Uruñuela Dominguez Roman Rubio Rubio	la . Ignorado paradero
José Hernandez Moreno Juan Bernandez Martinez	Extranjeroznot
Alesanco Teofilo Dueñas Rubio	Ignorado paradero
Emiliano Martinez López Valentín Orozco Terrero	tes y donds person Augusta Real Famil
Manjarrès David Fernandez Fernandez	nion sin novedud c

# dus os ar

Don Honorio Garaizabal Golmayo, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Logrofio hall shoup of

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en veintinueve de Marzo del corriente año, han sido designados de conformidad a lo prescripto en el artículo 37 de la vigente Ley Electoral, como Adjuntos propieta rios y Suplentes de los mismos, para la constitución de las Mesas Electorales, de las respectivas secciones, los electores que a continuación se expresan;

### Distrito primero

SECCIÓN 1.ª

Primer Adjunto: Don Eduardo Amalric Rivas.

Adjunto suplenter Don Manuel Zuazo Sáenz.

Segundo Adjunto: Don Benito Aguado Cayuela.

Adjunto suplente: Don Luis Sáenz Vadillos.

SECCIÓN 2.5 O OBETT Primer Adjunto: Don Godofre-

do Bergasa Neguer vela nobrada Adjunto suplente: Don Rafael Vinue Lazaro. Balando noibor

Segundo Adjunto: Don Primitivo Abadía Ballesteros.

Adjunto suplente: Don Agapito del Valle López.

SECCIÓN 3.ª CONTROL

Primer Adjunto: Don José Cerda Rodes O 9 Hobert do D (

Adjunto supiente: Don Fèlix Sàenz de Valluerca Alegría.

Segundo Adjunto: Don Delfin Alvarez Sáenz de Tejada Adjunto suplente: Don Laureano Zorzano Berganzo.

# Distrito segundo

SECCIÓN 1.ª

Primer Adjunto: Don Antonio Anta Tuesta. "Adjunto suplente: Don Pedro

Zabala Bajo. Segundo Adjunto: Don Anto-

nio Ascacibar Robles. Adjunto suplente: Don Manuel

Ruiz Gutierrez. Time SECCIÓN 2. Sup Ril Too

Primer Adjunto: Don Gregorio Cabañas Soto, eb noinsterment

Adjunto suplente: Don Pedro Balmaseda Salas, sommere neid Segundo Adjunto: Don Angel

Adán Galilea. Anjunto suplente: Don Simeón

Tejada Espinosa de la el el elever e renegate esección 3. s. babinas

Primer Adjunto: Don Quintln Bello San Juan. Adjunto suplente: Don Luis Ureña Padiña. Segundo Adjunto: Don Pedro

Abad Sánchez. Adjunto suplente: Don Esteban Zorzano Ortiz.

nom Distrito terceronsian

anautoste esección 1200 la sirout Primer adjunto: Don Zenon Agreda García. Adjunto suplente: Don Doroteo

Heredia Ruiz-Navarro.

Segundo Adjunto: Don Emete-rio Argaiz Breton. Adjunto suplente: Don Francis-

co Zuñiga Hurtado. y, en general no miecciosa, la sutoridad much indicad competen-

Primer Adjunto: Don Casimiro Laborde Algárate. | ouolira la

Adjunto suplente: Don Anguia Distrito sexto no Zorzano Chavate. ol Segundo Adjunto: Don Alfon- Don SECCIÓN 1.ª

so Abad Pombo.

Adjunto suplente: Don Poncio del Pozo Pérez.

CITATI SECCIÓN 3.ª

Primer Adjunto: Don Luis Agost Bozalongo. Aguirre Martinez Pinillos.

Adjunto suplente: Don Victor Triana Calvo

Segundo Adjunto: Don Andrés Alamañac Arribas.

Adjunto suplente: Don Fulgencio Zaldívar Hernández.

### Distrito cuarto

OTO SECCIÓN 1.ª

Primer Adjunto: Don Ramón Calvo Navarro.

Adjunto suplente: Don Fortunato Villahoz Nieto.

Segundo Adjunto: Don Hilario Virumbrales Izquierdo.

Adjunto suplente: Don Jesús Zuazo Campo.

Primer Adjunto: Don Juan Aguado Granada.

Adjunto suplente: Don Juan Ruiz-Olalla.

Segundo Adjunto: Don Félix Berger Ochoa. Adjunto suplente: Don Grego-

rio Carmelo Santos Omatos.

ois sección 3.ª

Primer Adjunto: Don Miguel de Miguel de Benito.

Adjunto suplente: Don Carmelo Zabala Clemente.

Segundo Adjunto Don Mario Bernedo Fernández.

Adjunto suplente: Don Mariano Rodríguez Quevedo.

### Mistrito quinto

SECCION 1.ª

Primer Adjunto: Don Máximo Azpurgua Orio.

Adjunto suplente: Don Jesús Cortés Ruanabal Segundo Adjunto: Don Luis

Agost Ruiz. Adjunto suplente: Don Eufrasio Vidal Lavega.

SECCIÓN 2.

Primer Adjunto: Don Teodoro

Acedo Sáenz. Adjunto Suplente: Don Benigno Zorzano Nalda.

Segundo Adjunto: Don Gregorio Abelaizas Daneos.

Adjunto suplente: Don Paulino Yanguas Manzanos.

SECCION 3.

Primer Adjunto: Don Robustiano Sicilia Moreno.

Adjunto suplente: Don Pedro Villanueva Olaite.

Sarasa Zarralegui.

Adjunto suplente: Don Maximiano Tapia Martínez.

ognimo Don Domingo Pesca de Pesca Apellániz Santamaria.

Adjunto suplente: Don Joséi María Zubía Martínez.

Segundo Adjunto: Don José

Adjunto suplente: Don Andrés Sáenz Mendizàbal.

SECCIÓN 2ª

Primer Adjunto: Don Escolàstico Lafuente Martinez.

Adjunto suplente: Don Alejandre Zubi in Ribera.

Segundo Adjunto: Don Jesús Lasheras de Miguel.

Adjunto suplente: Don Venerando Zàrate Lopez.

SECCIÓN 3.ª

Primer Adjunto: Don Fernando Elías López.

Adjunto suplente: Don Raimundo Zorzano Fernández.

Segundo Adjunto: Don Pedro Agost Bozalongo

Adjunto Suplente: Don José Tejeclor Arribas.

Y para remitir al Exemo. se- co Pérez nor Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma expido la presente en Logroño a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno. - El Secretario, José María de Colsa.—El Presidente, Honorio Garaizábal.

# Juntas Municipales del Censo Electoral

Designación de locales donde han de celebrarse las elecciones durante el año 1931.

Alesanco.—Unica. Escuela pública de niños.

Arenzana de Abajo.-Unica. Briones. - Distrito de la Villa. Casa de la Plaza de don Juan Díaz de Quincoces.

Idem de la cerca del Cristo. Escuela pública de niños.

## Designación de Presidentes y Suplentes

Alesanco. Unica. Presidente: don Saturnino Albelda Arcinie-

Suplente: don Luciano San Martín Beotegui.

Azofra. - Unica. Presidente: don Alfonso Corcuera Rojo.

Suplente: don Eusebio Torres Saenz.

Bezares. - Unica. Presidente: don Santos Nájera González.

Suplente: don Angel González Pavía. Briones. Distrito de la Villa.

Presidente: don Salvador Amanta Diaz.

Suplente: don José María Vi-Segundo Adjunto: Don Eliseo : liate Ruiz. Cerca del Cristo. Presidente:

don Tomás Abalos Negueruela.

ta Salazar.

Suplente: don José Pérez Sáenz. Medravo. 2. Unica. Presidente: don Benito Diez Olozabal.

Ocon. - Unica Presidente: don José Gil Rubio.

Suplente: don Juan Tejada Vi-

Ollauri - Unica. Presidente: don Nicolás Martín de Villarragut. M na

Suplente: don Domingo Vitoria Sierra. Santurde. Unica. Presidente:

don Antonio Jorge Hierro. Supienter don Antonio Romeo

Aduna. Santa Eulalia Bajera. — Unica. Presidente: don Lucas Ascarza Ostigosa.

Suplente: don Antonio Calvo Llorente.

Sorzano.-Unica. Presidente: don Nicasio Andrés Andrès.

Suplente: don Marcelino Zorzano Nalda.

Viniegra de Abajo.-Presidente: don León Moreno Fernández. Suplente: don Casimiro Velas-

Designación de Carterías y Administraciones de Correos donde han de entregarse los pliegos electorales

Arenzana de Abajo.—Carteria rural de dicha villa.

Briones. - Administración de Correos de dicha villa.

Herce. - Cartería rural de dicha villa.

Medrano. - Cartería rural de dicha villa.

Santurde.-Carteria rural de dicha villa.

San Vicente de la Sonsierra.-Administración de Correos de Briones.

CEDULA DE CITACION

López Leonardo, Manuel, de 21 años de edad, soltero, jornalero, h jo de José y de Máxima, na-tural de San Román de la Horin-ja, partido de Tordesillas, el que tuvo su ultima residencia en Larratón, partido judicial de Haro, comparecerá ante este Juzgado municipal el día veintisiete de los corrientes a las once de su mañana para celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue sobre estafa a la Compañla del ferrocarril del Norte por viajar sin billete.

Y para que le sirva de citación. extiendo la presente en Miranda de Ebro y Abril de 1931.—Antonio Olarte.

En la Secretaria de este Ayun-Laguna de Cameros.—Unica. Lamiento queda expuesto al públi-

Presidente: don Patricio Aguile, co a partir de hoy, el presupuesto extraordinario formado por la Comisión permanente para el año actual, pudiendo cualquiera que lo juzgue procedente, presentar ante esta Alcaldía en el término de ocho días las reclamaciones u observaciones que crea pertinentes, respecto al aludido presupuesto.

Santurdejo, 24 de marzo de 1931. El Alcalde, Luis Aransay. - El Secretario, Demetrio Palacios.

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la consolidación del edificio destinado a Escuelas graduadas, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por tèrmino de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Najera, 31 de marzo de 1931 -El Alcalde, Gregorio de Torre.

1080

Aprobado por la Comisión munlcipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de un suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1931, queda expuesto ai público en la Secretaria municipal por tèrmino de 15 dias, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda mnnicipal de 23 de agosto de 1924.

Calahorra, 30 de marzo de 1931. -El Alcalde, B. M. Baroja.

Debiendo procederse durante el próximo mes de abril a la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base en la confección de los repartos para el año 1932, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus referidas riquezas, deberán presentar hasta el día 20 de abril próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas con sus documentos legales acompañadas de las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito y después de transcurrido el indicado plazo no seran admitidas.

Rabanera, 31 de marzo de 1931. -El Alcalde, Valeriano Lasan-

Imprenta Provinciala Logroño

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de marzo que se publica en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Pesca.

Número de	The state of the s	FECHA DE LA LICI	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	2 O O	den Benito Die		.31 10214	BINSC	Simple sign	Don Pencia	Abad Pombo.
a licencia	Día	Mes	Año	P B	on U n NOME	REST	old come	Años de edad	A Adjunte	CINDAD	PROFESION
27	10.02	Marzo	V 1931 T	n Do	n Lorenzo Cere	ezoècoT no	unto: Do	634	Terrecil	la .	Veterinario
1 28 ls	3	pertinentes		,	Tomás Berga Teodoro Her	rán	.01		Logrono		:lottmpleadomin
30 01 31 0x1	6	presuppresto.	Presidente	.80	Fèlix Baraho	ana	al.	24 47 31	Cihuri	nillos. Don Victor	
- 32 m		EsAlcalde	3 1 (2) 113 Y	) -11132;	Prudencio Martin	ez	0N2"	31	Logroño Mendavi		Pescador sus
33	Linia (	S chitario, Z	ingotaVite	noQ ?	Tomás Miguel Cirilo Miguel		to: Don E	52	Logroño		Empleadouged
35	9		- Complete C		José Santín		ardinez.	W 41	Id.	Don Felgens	The second secon
370	11	obado A	i residente	H	Formerio Pal Cecilio Gonza		nte: Don	52 32	Casalarr	eina seine	Medico
38	11	Ayustamienic	peno X one	2016. 31	Fortunato La	calle	era.	44	Ezcarav		Empleado
40	119	trat dimerio	*		Alejandro So Esteban Arec	movilla	guel.	67	L.bleras	49年6	Cura
41	110	ción del edificion	ANTENNA A	ou l'e	Cecilio Gonzá	ilezanoV	ptu: Don	32	Casalarr		Jornalero Barbero
43	-2 12	to alepthicole	2	*	Angel Fernan Bernardo Rui		Z-CIQ	15	Logroño Id.	Don Remon	Industriabmin
44 45	14		onio Calve	of Ant	Guillermo Ec	hevarría	*.E no	25	Cenicero		Aprendiz Alpargatero
46	14	inuo la comi	Previdente	«	Emilio Arned Nicolàs Cuev	as	to: Don 1	19	Nestares Torrecill		Sacerdote Tratante
48013	14	minación de l	nd ès.	dies A	Martin Martin Vicente Nava	nez no	dute: Do	55		Don Hilaricav	ornalero 330
49	16	blice, podrá	coline Zor	is Mar	Ledn Losarco	ez. so	Fernánde	33	Logroño	do. Don Jesús	umbralesblzquiel
50	16	machines and	P Suiden	cind's	Luis Santos Pedro Boer	n Pedro	into: Dor	43	Haro	eneral more	Comisionista
52 53	16	dos motivos s	Fernández		Anselmo Bae		of : Da	23	Ambulan Id.	2	Músico
54	16	मंदम् छ अधि वे	saloV, onin	n.Casi	José María L Cándido Juber	acalle		26 36	Mendavia	Don Juan	Labrador
55   56	16	ou observe			Fructuoso Lo	pez .om	er al Exc	28	B Buld.		rimorellario Craffalla
57	17	es orman so	har tagget at	te Carr	Gerardo de T Rafael Miguel		in mortal g	35	Villoslad Logrono	annul nott	Chofer Jornalero Id.
58	18 18	EL Montos	arreas don	Sedel	Florentino Sá Federico Soto	enz	de la mi	27	Bobletin		Id. Sign Si
60	20		168	10221	Victor Gomes			37	Cuzcurrit	Don Felix	Segundo Bidiante
61 62	20 20	obodo A	4		Juan Rueda Tomás Martín		reo de m	30	Casalarre	Don Cresanis	ornalero
63	21	חובעים ו ברוח	>	a striv	Enrique Osès	151 151		40 25	Torrecilla Haro	Omatos.	Dependiente
65	21	Lorent can't	tración d	nim! A	Fernando Ant Bonifacio Dies	a		23	Logroño Ezcaray	Marian B.	Comercio
66 67	21 21	chan olean		iliv sd	Francisco Mer	ndi		36 !	Id. Id.	Don Miguel	Zapatero
68	2100	oj s scro de	m so mann	BILINJ	Josè Calleja Maximiano Pa	lacio -		35	Logroño	A PROPERTY.	Electricista
69	21 21	no collette la	ob later al	Cheten	Rodrigo Palac	cio o ano di	Spales de			Don Carme-	I eniente Coro
71 72	21 21	designification			Daniel Mateo Julio Sáenz		ctoral	28	Id.	Don Mario	Musico Mayor Porterobulge
73	23	articulo 12	10 18 3/7 481	Carter	Pedro Soldevi Fructuoso Gar	lla book as	de locale	25	Id.		Tarnalarah
75	23	tn shawasH	Sonsierra.	al etc	Teodoro Hern	aez	an and what	50	Logroño	Don Maria-	Z pateronnib A
76	23	ago to de 19 Cetahorra, 3	Correos de	p, u	Florencio Maq Bautista Cape	ueda	1931.	24	Torrecilla Casalarre	.00-	Albañil Telegrafista
77	23 23 23	-BLA ca de		>	Pablo Alvarez		The State of the	35	ob Id.	o Junius	Panadero Jornalero
79	23	man s		*	Ruperto Vélez Juan San Millá	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	oisdA la	62	Logroño		Labrador
80	23 24		sistizar e	h odi	Claudio Berico	chea	60 0112181	93	saold!	Don Maximo	Empleado Panadero
82	24	Debiendo	measunt o	13 17111	Francisco Arr Toribio Castel	lanos	oges.		Nájera Viguera	A MARKETTO	Comerciante Jornalero
83 a lad		el préximo n fecolon del s	TTACTON		Ricardo Zabal Bautista Boit	risto.	erca del C	328 9	Logroño	: Don Jesús	Adjunto spriente
00	25	miento de i	4089	,	José Berenguer	.80	ica de niñ	33	Logroño	: Don Luis	Industrial serm
87	25		Manuel, de	nafdo,	Victoriano Ru Galo Arizaga	identes si	de Pres	37:10	Dhign	Carrie and Ca	Id. Single town
88 00	26	servic de ba	un , sinika V	06.22	Petronilo More	no	uplentes	AO	Haro Logroño	Don Eufra-	lorralero nuibA
90 11 13 15	27		de la Horia	dadio S	Amaranto Ruiz Félix Soler	esidente. z	Unica. I'r Albelda	39.90	Ablesan	A TANAMAN	rontanero
91 n oup		ngunuo sor	encia en Za	hinds i	Emilio Leiva			25	Td. oro	R	Comercio Jornalero
93	27		cial de Haro	or face	Fernando Solei Miguel Ceal	ano Sano	nLuci	17 : bi	Cihuri	Don Teodoro	Id.
950 xong		1 of sto 10 sto P	tisiete de lo	i val	Miguel Ceal Jenaro Torre Ricardo Panco	Latrohia	To co Pr	40	LUSTONO	mine a	Medico ac obec
96 taux A	2700	Secretaria d	e de su maña	illi han	Ioribio Crespo	(0]0.	ofcuera r	66 opn	Pradillo of Adrob	Don Benig-	Adjunto Holento.
98 28180	28		e sobre estaf er ocarril de	or of a	Dionisio Tricio Esteban Fernán	o Torres	n Eusebi	45 bt	Logroño	Don Grego-	Segund oxed in 210
100 and 02		de las carta	Hill te.	liar sin	Pedro Morales			54	Torrecula	.20	Maestro
1015 ad 0	28	1.1	a de citación	vais al	Ramón Alegre Felix Herreros	caldence.	Unice. Pr	59	Villoslada	Don Paulino	Ferroviario bA
03 nie .a			en Mirand	3	uan Gonzalez	González	15917 114	10 101	neidac .		Industriat sugar Journalero
O4anam of	30	quisino v de		, 5	David Bañales Santiago Benito	La Villa	ah atima 3	29	Logrofio		Comercio
05 marte 0	30 34	el indicado p	2 000	a. I	Bernardo Garcí Demetrio Pinillo	a namA				Don Robus-	Dependiente
07	31	des	lengin Al	mid	orenzo Valle	os	6	05	Logroño	Don Pedro	Jornalero Z one
eritino 20	31	Rabanera —El Alcald	Minding	HILS	orenzo Valle antiago Pallar	Maria Visa	ng José M	ite 8	Villeslada	T	Médieos vounsili
10	31 31	ta. *	\$073	· P	edro Blanco	totachine.	3	Z. 0	u Motall i	Don Eliseo	SegunlairtaubnI
-		3	de bate Ayu	in G	uillermo Tama	y gleureur	Pa os Ne	2 Lar	no ld cob	SEEM MOLL	Tablajero BERTA
go lLogh	oño, 31	de marzo de 193	Blu-El Inge	niero	Jefe, Jesus Br	iones.U—	Cameros	a de	Lagun	nez.	Ldjun <b>er-gapiea</b> n no Tapia Martin